

Expediente: 1896-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 75, Parcela 34, Partida inmobiliaria 045- 161457 y Matrícula n° 202210, ubicado en la calle 14 entre 449 y 447 del barrio Playa Serena, originado por Plano de Mensura n° 45-298-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia , citado en antecedente obrante a orden 3 del EX-2024-00443646- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 24-9-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-5-2026

Reunión n° 24
Reunión n° 9